

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 2.º

Elecciones.—Circular

Existiendo dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Mangirón, por traslado de residencia de D. Pedro Martín, y por fallecimiento de D. Cándido Sáenz, cuyas vacantes ascienden á la tercera parte del número de individuos de que debe componerse la Corporación, he acordado, haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 47 de la ley Municipal, convocar á una elección parcial de Concejales en dicho pueblo, para cubrir las expresadas vacantes; debiendo tener lugar dicha elección el domingo 17 de Enero próximo; la constitución de la Junta municipal del Censo, el domingo anterior 10 del mismo mes, y el escrutinio general el jueves siguiente al día de la elección 21 del referido mes; de conformidad y con sujeción á las disposiciones del citado artículo 47, y al Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, á cuyos términos y plazos habrán de ajustarse las operaciones de esta elección.

Madrid 29 de Diciembre de 1896.—El Gobernador, El C. de Peña Ramiro.

Diputación Provincial

Sesión de 16 de Diciembre de 1896

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE BOGARAYA

Señores que asistieron:

Agustín—Belmás.—Beltrán.—Borra-

llo.—Cesteros.—Cobo.—Corcuera.—Diez.—Ducazcal.—García Gordo.—López González.—Mateo.—Pané.—Pozo.—Romero.—Sandoval.—Villanova.—Marqués de la Cimada (Secretario).—Pérez Magán (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Arquitecto Jefe de obras provinciales, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, concebida en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: A consecuencia del actual temporal lluvioso, he podido apreciar que en la Plaza de Toros, están anegados el patio del desolladero y gran parte de los sótanos de aquel edificio, debido todo á que los pozos negros y alcantarillado interior de la Plaza, no tienen salida, toda vez que la alcantarilla del campo que sale por los corrales, está obstruida desde hace mucho tiempo,

Nada de esto me sorprende y el caso estaba previsto, según tuve el honor de manifestar á la Excmo. Comisión provincial en mi comunicación de 6 de Agosto último, al relacionar las obras necesarias en aquel edificio, para que con su ejecución dejarán de tener lugar las protestas formuladas por el Contratista de la Plaza, en el acto de hacerse cargo del mencionado edificio,

Como quiera que las aguas depositadas en los sótanos, estén produciendo daños de consideración, en las construcciones subterráneas de la Plaza, es urgentísimo proceder á la limpieza de los pozos negros sitos en dichos sótanos, así como á la limpieza y reparación de la misma de salida por el testero de la Plaza, y alcantarillado interior de la misma, siendo imposible fijar de un modo exacto, el coste de estas obras por que no es posible saber el estado de esa alcantarilla, aunque es muy presumible que tendrá grandes hundimientos y desperfectos, que harán precisa su reconstrucción en muchos de sus puntos; sin embargo y como dato aproximado, calculo que todo ello podrá ascender á unas 1.600 pesetas.

Estas obras no pueden hacerse sino

por Administración con cuadrillas de operarios poceros.»

El Sr. Corcuera propuso que, en vista de la comunicación leída, y con el fin de que no se irrogasen más perjuicios á la provincia por la tardanza, se autorizase al Sr. Diputado Visitador para que sin levantar mano, proceda á ejecutar dichas obras por Administración.

Después de manifestar el Sr. Marqués de la Cimada su opinión favorable á lo propuesto por el Sr. Corcuera, la Diputación acordó de conformidad con el mismo, por unanimidad.

Acto seguido se suspendió la sesión por cinco minutos.

Abierta de nuevo, bajo la presidencia de Excmo. Sr. Marqués de Bogaraya, la Diputación quedó enterada de que el Sr. Pérez Negro no podía asistir á la sesión por continuar enfermo.

El Sr. García Gordo manifestó que la Diputación, en una de sus últimas sesiones, había acordado que á todos los hijos de la provincia que regresen inútiles de las campañas de Cuba y Filipinas y que solicitasen algun auxilio de la misma, se les daría un destino proporcionado á sus aptitudes ó un socorro que les permitiese la subsistencia durante su vida; y como en este caso se encuentra uno de Cadalso de los Vidrios, cuya instancia tuvo el honor de entregar al Sr. Presidente en aquella sesión, ruega á la Comisión de Gobernación que á la mayor brevedad posible la despache, cumpliéndose los patrióticos y unánimes sentimientos manifestados por todos los señores Diputados.

El Sr. Díez manifestó que la Comisión había despachado cuantas instancias estaban pendientes de resolución, y al no venir la expresada por el señor García Gordo, tenía la seguridad de que no se había presentado á su despacho; pero en cuanto se enteren de ella, tendrá la satisfacción de resolverla.

El Sr. García Gordo rogó al Sr. Presidente se dignase ordenar que por el Negociado correspondiente se tramite dicha instancia á la Comisión de Gobernación. Así se acordó.

El Sr. Borralló preguntó en qué es-

tado se encontraba el expediente de alumbrado eléctrico en el Asilo de las Mercedes; pues habiéndosele ofrecido traerlo á esta sesión, se encuentra con que no figura en el orden del día.

El Sr. Agustín contestó que de haber sabido los deseos expresados por el Sr. Borralló hubiera procurado complacerle; pero que de todos modos reclamará dicho expediente y promete ocuparse en la primera reunión que la Comisión tenga, para traerlo á la resolución definitiva de la Diputación en una de las primeras sesiones.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Hacienda

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero, correspondiente al ejercicio económico de 1896-97, y que importa la suma de 920.000 pesetas.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia las cuentas rendidas por el Ayuntamiento de Alpedrete, correspondientes á los ejercicios de 1893-94, por estar conformes con los resúmenes generales de las mismas.

Idem id. las de Ribatejada de 1894-95, por estar id. id.

Que por el de Patones se abone al Delegado D. José Noriega las id. por idem id.

Que por el de Carabanchel Alto se abonen al Agente D. Joaquín Queros las id. por id.

Que por el de Arcorcón id. á D. Antonio Tallecillo las id. por id. id.

Que por el de La Cabrera de Buitrago id. á Benito Pérez las id. por idem idem.

Que por el de Algete id. á D. Tomás Herranz las id. por id. id.

Declarar de abono los intereses de demora reclamados por D. Manuel González, Contratista que fué de la cagretera de El Escorial á Villanueva del Pardillo.

Desestimar la petición de Nicolasa Josefa Leonisa, asilada que fué de la Inclusa, por no reunir los requisitos indispensables para tener derecho á dote.

Aprobar las cuentas rendidas por D. Carlos Juner, correspondientes a los dos semestres de 1895, de la administración de la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes.

Desestimar la petición de D. Felipe Sánchez, pidiendo intereses de demora por telas suministradas al Hospital de San Juan de Dios, por haberse facilitado por administración y no por subasta.

Conceder una mensualidad líquida a los Porteros y Ordenanzas de la Corporación con motivo de las Pascuas, que se abonará con cargo al cap. 8.º del presupuesto corriente, como asimismo a los asilados del Hospicio que prestan servicio como Escribientes y Ordenanzas acogidos en las Oficinas centrales.

Apetición de varios señores Diputados quedaron sobre la mesa hasta la sesión próxima, los siguientes dictámenes:

Conceder a Doña Encarnación Martínez con cargo al cap. 4.º, artículo 2.º del presupuesto corriente, dos pagas de toca como huérfana de D. Vicente Martínez, Escribiente que fué de la Comisión de Pósitos.

Que por el Ayuntamiento de Villamantilla se abone al Delegado D. Antonio Vallecillo las dietas devengadas por faltar a lo dispuesto por Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Que por el de Boadilla del Monte id. a D. José M. González las ídem por id. ídem.

Que a la formación del próximo presupuesto se suprima el descuento gradual sobre los sueldos que disfrutaban los empleados de las oficinas provinciales.

También fueron retirados por la Comisión, los siguientes:

Declarar de abono los intereses de demora reclamados por D. Vicente Torres, Contratista que fué del suministro de pan a los Establecimientos de Beneficencia, pero que se satisfarán cuando se termine de abonar el capital, con arreglo a lo acordado por la Diputación en 25 de Mayo de 1889.

Acceder a lo solicitado por D. Vidal López Colmenar y D. Miguel Perales, Secretario y Oficial de la Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo sean reconocidos sus servicios para su clasificación.

Declarar «Visto» la solicitud presentada por D. Cayetano Triviño, pidiendo el abono de las operaciones dentarias verificadas a los asilados del Hospicio, puesto que no consta que dicho señor tenga nombramiento hecho por esta Corporación para ejercer dicha profesión en el mencionado Establecimiento.

Comisión de Gobernación

Conceder la pensión de 50 céntimos de peseta diarios a Sofia Rey, María González, Paula Gómez y Prudencia Otero, madres de reservistas, hijos de la provincia que sirven en el Ejército de Cuba.

Dejar sobre la mesa la propuesta concediendo el servicio de bagajes a D. Esteban García por la consignación que existe en presupuesto para el corriente año económico a contar desde el mes de Noviembre pasado.

Comisión de Hacienda

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima los siguientes acuerdos adop-

tados por la Comisión provincial anterior:

Que con cargo al capítulo 8.º del presupuesto de 1895-96 se abonen las cuentas de material pendientes de pago por no existir crédito en su capítulo correspondiente.

Declarar de abono, conforme a lo acordado por la Diputación en 29 de Mayo último, con cargo al capítulo 10 del presupuesto de 1895-96, la indemnización solicitada por D. Hermenegildo Zarzalejo, por haberse anulado la subasta en que se le adjudicó la de la carretera de Valdaracete a Carabaña.

Dejar también sobre la mesa por dos sesiones el acuerdo relativo a conceder autorización a D. Manuel Jorroto Paniagua para investigar bienes procedentes de las Memorias que fundó D. Juan Pardo Arenillas.

Dada cuenta del acuerdo expedido comisiones de apremio a los pueblos que están en descubierto por contingente en el ejercicio de 1895-96 y primer semestre del de 1896-97, el señor Corcuera rogó al Sr. Presidente Ordenador de pagos que puesto que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias ha solicitado suscribir las obligaciones provinciales necesarias, no se le envíe ningún Comisionado, para dar lugar a que el expediente se resuelva.

El Sr. Presidente contestó que tendría en cuenta el justo deseo del señor Corcuera.

Sin más discusión fué confirmado el acuerdo.

Comisión de Personal

Aprobar la convocatoria, y nombramiento del Tribunal correspondiente, para proveer por exámen 50 plazas de Alumnos supernumerarios de Medicina y 20 de Farmacia publicando los oportunos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos* de Madrid.

Con motivo del anterior acuerdo, el Sr. Agustín rogó a la Comisión de Personal que al mismo tiempo cumpla con lo prevenido en los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento del Cuerpo médico y anuncie la convocatoria para proveer las plazas de Jefes clínicos.

El Sr. Díez contestó que tendría en cuenta la manifestación del Sr. Agustín, y que en la primera reunión que se celebre se tratará del asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría a domicilio.

El Diputado Secretario, Pérez Maguin.

Ayuntamientos

Braojos

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito, para el año económico de 1897 a 98, el cual ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial, pecuaria y urbana, se hace preciso que los terratenientes que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten las

relaciones por duplicado y debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en todo el mes de Enero próximo; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Braojos 23 de Diciembre de 1896 = El Alcalde, Juan Sanz y Sanz. = El Secretario, Juan Macias.

Collado Villalba

Con el fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial y urbana, durante el ejercicio de 1897 a 98, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de altas y bajas acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad que acrediten la translación de dominio sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

El plazo para la presentación de dichos documentos, terminará el día 31 de Enero próximo.

Collado Villalba 25 de Diciembre de 1896. = El Alcalde, Gervasio Ureyo. = P. S. M., El Secretario, Bonifacio Casas.

Gascones

A los efectos reglamentarios vigentes, se hace saber a todos los terratenientes de este distrito municipal que hayan sufrido variación en su riqueza, que hasta el 31 de Enero de 1897, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas por rústica, pecuaria y urbana con los documentos necesarios en que se funde la variación; para la formación del apéndice que ha de servir de base al repartimiento del año económico de 1897 a 98.

Gascones 24 de Diciembre 1896. = El Alcalde, Antonio Gutiérrez. = El Secretario, Juan Macias.

Moraleja de Enmedio

A fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartos de la contribución territorial y urbana del término municipal de esta villa, en el próximo ejercicio de 1897 a 98, los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones por duplicado de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de translación de dominio, cuyo término de admisión empezará desde esta fecha y terminará el 31 de Enero próximo, y transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Moraleja de Enmedio a 26 de Diciembre de 1896. = El Alcalde, José Alvarez.

Quijorna

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, todos los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado variación en la riqueza, presentarán sus relaciones por duplicado arregladas al referido Reglamento, en todo el mes de Enero próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser incluidas en el apéndice para el año de 1897 a 98.

Quijorna 24 de Diciembre de 1896. = El primer Regidor, Serafin Diaz Guerra.

Rozas del Puerto Real

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa proceda a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en los repartos de la Contribución para el ejercicio de 1897 a 98, se hace preciso que los propietarios que hayan experimentado alteraciones en sus riquezas desde el día de hoy hasta el 31 de Enero próximo venidero, puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, relación por duplicado en las que se acrediten el traslado de dominio, acompañando los títulos de propiedad, sin cuyo requisito y pasado el plazo fijado no se admitirá ninguna.

Rozas del Puerto Real 21 de Diciembre de 1896. = El Alcalde, Doroteo Sangar. = P. S. M., Fermín Montero, Secretario interino.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo contencioso administrativo

El Procurador D. Felipe Cano y García, en nombre y representación de D. Francisco Moreno Somolinos, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un acuerdo del Gobernador civil, su fecha 19 de Mayo último y los del Ayuntamiento de esta Corte, de 5 de Junio siguiente, relativos el primero a la forma del cumplimiento y los segundos a la tasación de los contratos de arrendamiento de los Mercados de hierro de las Plazas de la Cebada y de los Mostenses.

Y por acuerdo expreso del Tribunal cumpliendo lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 63, con relación al segundo del 36 de la Ley, publico este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid 28 de Diciembre de 1896. = El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Audiencias territoriales

MADRID

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de Chinchón en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo en el día señalado, resultando elegidos como Jurados los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Enrique Asensio García.
Antonio Conthe y Rodríguez.
Faustino Suárez Rodríguez.
Celedonio López Alonso.
Cosme González García.
Ambrosio Casado Robles.
Aureliano Serrano Sainz de Tejada.
Dionisio González Soriano.
Tomás Benegas Palasón.
Ventura Olmedo Pérez.
Rito Rodríguez Torres.
Ramón Sánchez Algaba.
Mariano Díaz Daganzo.
Manuel Olivar Rodríguez.
Rafael Sanguino Bueno.

D. Pablo Marco Roldán.
Melquiades Almendárez Velázquez.
Emilio Fernández Sánchez.
Pablo Caballero Acuña.
Miguel Almendariz Palacios.

Capacidades

D. Silvestre Cuellar Fernández.
Gerardo Fernández Carretero.
Ramón Brea Alcázar.
Rufino Cañaveras Susiá.
José Alcaide Salcedo.
Salustiano Fernández Toledo.
Abdón Solán Soto.
Arturo González Ortiz de Zárate.
Dionisio Vázquez Rofil.
José Rey del Castillo.
Luis Carrero Castillo.
Lesmes Peco Cañaveras.
Melchor García Fuentes.
Emilio Rianza Torres.
Alfredo Peña Ortiz de Zárate.
Tomás Alcázar Cuesta.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Cleto Carrero Castillo.
Juan Antonio Sánchez Mateo.
José Sánchez García.
Agustín Sánchez Martín.

Supernumerarios Capacidades

D. Eduardo Asensio García.
Antonio Diego Nieto.

Y se dictó la siguiente providencia:
«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado de Chinchón, á instancia de Doña Paula Brea, contra Quintín Antonio Delgado Martínez, Quintín Delgado Belinchón y Fernando Martínez Quílez, por el delito de robo y homicidio, se señalan los días 24, 25 y 26 de Febrero próximo, á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección celebra sus sesiones; anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y supernumerarios que han sido designados, así como los días y sitio señalados, reclamando un ejemplar del número en que aquel anuncio se inserte; y expídase el oportuno despacho al Juez instructor de Chinchón, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los treinta y seis jueces Jurados, y seis supernumerarios, la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento, bajo la multa que previene el art. 52 de la Ley del Jurado, citándoles en forma, y cuidando de devolver cumplimentados aquellos despachos á la mayor brevedad. Madrid veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 48 de la ley del Jurado.—Madrid 23 de Diciembre de 1896.—P. S., Licenciado Carlos de Zumárraga.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de Colmenar Viejo, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos como Jurados y supernumerarios los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Gregorio Ibañez Gómez.

D. Julián Pérez Villas.
Simón López Soriano.
Patricio Vizcaíno López.
León Vicente Pinto.
Miguel García Cruz.
Tiburcio Lozano Colmenarejo.
Ignacio Colmenarejo Berrocal.
Lorenzo Bien Berrocal.
Juan Montalvo Rubio.
Balbino Alvarez Baralsonda.
Ezequiel Hernando Ales.
Eustaquio Torres Galeote.
Feliciano Mastus Hernando.
Cayetano Sanz y Sanz.
Pedro García Cucinas.
Bonifacio Villa y Martín.
Felipe González García.
Aniceto López Sanz.
Doroteo López Benito.

Capacidades

D. Ramón Crespo y Crespo.
Gabriel Morales Varela.
Hipólito Avelerías Covarrubia.
Manuel Salcedo Olaya.
Eduardo Núñez Vázquez.
Francisco García Pozo.
Isaac Cruz Morales.
Ambrosio Esteban Mateo.
Lorenzo Guzmán González.
Arturo Soria Mata.
Lorenzo García Pairós.
Felipe Carrara Andrés.
Luis Gutiérrez Gómez.
Cesáreo Navacerrada.
Ildelfonso González García.
Faustino Madrid Avila.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Clemente Díaz Gómez.
Venancio García Gamo.
Agustín García Chacón.
Pedro Berrocal Martín.

Supernumerarios Capacidades

D. Sandalio Villa Bernabé.
Luis Berganza Rozalén.

Y se dictó la providencia siguiente:

«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado de Colmenar Viejo, contra Juan Ventura Iglesias y otro por el delito de homicidio, se señalan los días 3 y 4 de Febrero próximo, y para la seguida contra Antolín Prado y Cruz por el delito de asesinato, procedente de dicho Juzgado, se señalan los días 5 y 6 del mismo mes de Febrero los dos á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección celebra sus sesiones; anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y supernumerarios designados, así como el sitio y días señalados, reclamando un ejemplar del número en que aquel anuncio se inserte, y expídase el oportuno despacho al Juez instructor de Colmenar Viejo á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios, la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento bajo la multa establecida en el artículo cincuenta y dos de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentados aquellos despachos á la mayor brevedad. Madrid veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el artículo 48 de

a ley establecida en el juicio por Jurados.

Madrid 22 de Diciembre de 1896.—P. H., Licenciado Carlos Zumárraga.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y supernumerarios que han de ver y entender las causas correspondientes al Juzgado instructor del Escorial, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado resultando elegidos como Jurados, y Supernumerarios, los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Damián Badorrey López.
Ildelfonso Hermasanz Prieto.
Mariano González Tabanera.
Isidro Greciano Fernández.
Lucio Lázaro Berrocal.
Mariano Palacios Bravo.
Juan de la Cruz García García.
Julián Carruba Cuenca.
Zacarías Martínez Greciano.
Victoriano Jimeno Frutos.
Mariano Sánchez Prieto.
Emeterio Aycart Membrillo.
Gaspar Miguel Martínez.
Ceferino Soria Rodríguez.
Manuel López Montalvo.
Benito Casado Sánchez.
Eugenio Toribio Herranz.
Ernesto González García.
Celedonio Plaza Gómez.
Carlos Huest Paz.

Capacidades

D. Demetrio Entero Castellano.
Pedro Zamorano Mingo.
Fermín Montes de la Vera.
Marcelino Bustillo Montero.
Saturio Ortiz García.
Rafael Vélez de Medrano.
Justo Rodríguez Hurtado.
Pedro Quirós Ibañez.
Felipe Fernández Castillo.
Gabino Palacios Sánchez.
Antonio García Hernández.
Francisco Muruve Vaquero.
Salustiano Panadero Muelas.
Julián López Fernández.
Miguel Lázaro Blanco.
Juan Antón Alonso.

Supernumerarios Cabeza de familia

D. Eladio Hernán Gómez Benito.
Valentín Serrano Rodríguez.
Doroteo Benito Lázaro.
Lucio Blanco Sastre.

Supernumerarios Capacidades

D. Vicente Bravo Palacios.
Dámaso Peña Ventura.

Y se dictó la siguiente providencia:

«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado del Escorial, contra Pedro Ventura Sánchez, por el delito de robo, se señala el día veinticinco de Enero próximo, á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia Sección celebra sus sesiones; anunciando en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y supernumerarios que han sido designados, así como el sitio y día señalado, reclamando un ejemplar del número en que el anuncio se inserte; y expídase el oportuno despacho al Juez instructor á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos, haga saber á los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios, la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento,

bajo la multa establecida en el artículo cincuenta y dos de la ley del Jurado, citándoles en forma, y cuidando de devolver cumplimentados aquellos despachos á la mayor brevedad.

Madrid veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el artículo 48 de la ley del juicio por Jurados.

Madrid 22 de Diciembre de 1896.—P. H., Licenciado Carlos de Zumárraga.

D. Heliodoro Rojas de la Vega, Relator Secretario de Sala de esta Audiencia.

Certifico que en el sorteo celebrado en el día de hoy para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas del Juzgado de Getafe, fueron designados los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Alejo Lasén Alcalde.
Ambrosio Godino Araque.
Francisco González Martín.
Enrique Gómez Serrano.
Francisco Cid Loarte.
José Franco Cartán.
Ignacio Butragueño Serrano.
Jacinto Benavente Marcos.
Manuel Barrera Cano.
Teodoro Vila Urosa.
Epifanio Salcedo Torrijos.
Juan Benavente de Francisco.
Benito Romano Durán.
Ildelfonso Carrero Pérez.
Felipe López Pérez.
José Leal Fernández.
Luis Calvillo Cañizares.
Enrique García Andrés.
Francisco Zapatero Santos.
Manuel González Carrasco.

Capacidades

D. Pedro Vivir Vivar.
Jenaro Alvarez Martín.
Juan Vergara Alarnés.
Emilio Lacré Aparicio.
Eulogio Pedrero Martín.
Eugenio Olarte Fraile.
Juan Martín Pedrero.
Francisco de Paula Morales.
Ramón Martín Santamaría.
Juan José López Rodríguez.
Manuel López López.
Luis Herreros Cifuentes.
Eulogio García González.
Pedro Durán Pelayo.
Pedro Crespo Martín.
Pantaleón Casado García.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Segundo Benavente Muñoz.
Rufino Barajas Urosa.
Angel Alonso Alonso.
Manuel Antorán Alvarez.

Supernumerarios Capacidades

D. Juan Barrero Beltrán.
Hipólito Alonso Martín.
Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas del mencionado Juzgado de Getafe, los días que á continuación se expresan y hora de las doce y media de la tarde.
El 18 de Enero para la causa contra Jorge Humanes Albor, por homicidio.
El 25 del mismo mes para la causa seguida contra Juan Sellar Quiñones y Lorenza García Sarti, por expención de moneda falsa.

Los días 22, 23 y 24 de Febrero, para la causa seguida contra Epifanio Aganzo Tobares, Claudio Marcos González, Francisco Rodríguez Aguado y Paulo Montes Rodríguez, conocido por Pablo, por el delito de homicidio.

El 3 de Marzo para la causa seguida contra Fernando Canseco Fernández, por expención de moneda falsa.

Y para que conste, é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente, que firmo en Madrid á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—P. H., Licenciado Antonio Serra.

D. Heliodoro Rojas de la Vega, Relator Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que se expresarán, procedentes del Juzgado de Navalcarnero, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Casimiro Lucero Paz.
- Galo Pozuelo Pérez.
- Lucio Rodríguez Barca.
- Tomás Menéndez Delgado.
- Lucio González.
- Benito Pérez.
- Julián Agudo Serrano.
- Ildefonso Díaz Ceballos.
- Ruperto Díaz Navarro.
- Manuel Herranz Colomo.
- Luis Serrano González.
- Juan Perales Navarro.
- Dionisio Valdés Santana.
- Angel Portillo Rufo.
- Sixto Herradón Fernández.
- Julián Hoz Prados.
- Victorino Alvarez Arranz.
- Julián Lucero Lozano.
- Miguel de Diego Gabilanes.
- Manuel Gil Pérez.

Capacidades

- D. Juan Saravia.
- Manuel García González.
- Matías Lozano Folguera.
- Fidel Fernández Fernández.
- Paulino Martín Ballesteros.
- Félix Panadero Domínguez.
- Aquilino Sevilla Retana.
- Pedro Errejón Sánchez.
- Vicente Martín Arce.
- Bernardino González Gómez.
- Inocente Blasco Romero.
- Angel Panadero Rodeznillo.
- Ramón Tortajado Guico.
- Tomás Patier Hernández.
- Vicente Bravo Martín.
- Agustín Ibáñez Pérez.

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Máximo Lucas González.
- Manuel Muñoz García.
- Juan Nieto Morales.
- José Benito Orgaz.

Supernumerarios Capacidades

- D. Crispín Fornis Lado.
- Pedro Escolar Clemente.

Terminado el sorteo, acordó la sesión segunda que las sesiones del Tribunal del Jurado comienzan á las doce y media de su tarde, debiendo empezar la de cada causa los días que á continuación se expresan:

Contra Juan Recio Herradón, por

homicidio por imprudencia, para el 20 de Enero próximo.

Y para que conste, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 24 de Diciembre de 1896.—P. H., L. Antonio Serra.

D. Antonio Martínez del Campo Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico que en el sorteo celebrado en el día de hoy para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor del partido de Torrelaguna, fueron designados los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Felipe Hijano Martín.
- Quintín Sanz Gómez.
- Isaac Sanz.
- Ignacio Gil Vargas.
- Saturnino Hernanz Hernanz.
- Benito Penas Sanz.
- Doroteo González.
- Julián Durán Sanz.
- Eugenio Gutiérrez.
- Agapito Nogal García.
- Florencio García Martín.
- Francisco Henares Serrano.
- Francisco Sanz García.
- Feliciano Acebedo García.
- Ramón Díez Benito.
- Claudio Sanz Sanz.
- Bernado Suárez Martín.
- Pedro Martín Sanz.
- Pedro Acebedo Hernanz.
- Ceferino Serrano Ramón.

Capacidades

- D. Victor Martín Fernández
- Joaquín García Chaleco.
- Valentín Martín Fernández.
- Mariano Blas Martín.
- Miguel Vallejo Martín.
- Quintín Fonseca Fernández.
- Ramón Cuenca Memblona.
- Pedro Martín Velasco.
- Anastasio Romero.
- Juan Serrano Pérez.
- Manuel López Baonza.
- Ricardo Guzman Saavedra.
- Sebastián Torre González.
- Fernando Martín Díez.
- Santos González García.
- Manuel Moreno Sanz.

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Ildefonso Calleja Martín.
- Francisco Hernanz Hernanz.
- Vicente Parra Benito,
- Martín González Romano.

Supernumerarios Capacidades

- D. Juan Sanz González.
- Juan García Sanz.

Causa contra Castor Martín Suárez, por asesinato, el día 8 de Marzo del año próximo.

Y para que conste é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia extiendo la presente que firmo en Madrid á 24 de Diciembre de 1896.—P. H., Licenciado, Antonio Lira.

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares seguida contra Escolástico Sanz de la Torre, por lesiones, y en la que es parte el Ministe-

rio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 19 del actual, señalando el día 21 del próximo Enero y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral mandando se cite á los testigos José Alen Trovo, Lorenzo San José Expósito, Serapia Díez Ramiro y Faustina Díez Ramiro, cuyo actual paradero se ignora; como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Diciembre de 1896.—El Oficial de Sala, Jose Almira.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En los autos ejecutivos repartidos á este Juzgado, y seguidos á instancia del Procurador D. Joaquín Díaz Pérez, en nombre de Doña Rosa de Mendiluce y Vidarte, contra D. José Manuel Ainz y Marcaída y otros, sobre pago de pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo á continuación copio:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 19 de Diciembre de 1896: El Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.—Habiendo visto éstos autos ejecutivos entre partes; de la una, como demandante, Doña Rosa de Mendiluce y Vidarte, de setenta años de edad, de estado viuda, sus labores, vecina de Irum y residente en esta Corte, representada por el Procurador D. Joaquín Díaz Pérez, y defendida por el Abogado D. Agustín de Soto, y de otra, como demandados, D. Alejandro Ainz y Marcaída, de sesenta y nueve años, casado, Propietario y de esta vecindad; D. Horacio Ainz y Marcaída, de cuarenta y nueve años, casado, Propietario y de la misma vecindad, y D. José Manuel Ainz y Marcaída, mayor de edad, casado, Notario Comercial, vecino de la Ciudad de la Habana, sobre pago de pesetas; respecto de los dos primeros se dictó sentencia de remate en 19 de Noviembre último y con relación á D. José Manuel, se le declaró en rebeldía, y

Fallo.—Que declarando como declaro bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir ésta adelante contra los bienes de todas clases de la propiedad de D. José Manuel Ainz y Marcaída, y especialmente en la participación que en la mitad de la casa de la calle de San Cayetano, de esta Capital, núm 6, le corresponde, hipotecada expresamente, hasta hacer completo pago á la ejecutante Doña Rosa de Mendiluce y Vidarte, de la cantidad de veinticinco mil pesetas de capital, los intereses estipulados de esa suma á razón de 7 por 100 anual, desde el primero de Enero de 1892 hasta el completo pago; los intereses legales de esos intereses desde el 13 de Octubre último, fecha de la interposición de la demanda; de ciento ochenta y dos pesetas y ochenta y seis céntimos que importan los gastos satisfechos por la ejecutante; el interés legal de esa suma que se devengue desde la interposición de la demanda, y por último, de las costas causadas y que se causen hasta que la acreedora sea por completo reintegrada, y á cuyo pago expresamente condeno al referido D. José Manuel Ainz y Marcaída.

Así por esta mi sentencia de remate que por la rebeldía del ejecutado, expresado le será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley,

lo pronuncio, mando y firmo.—Baldomero Gullón.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para la notificación de D. José Manuel Ainz y Marcaída, por ignorarse su paradero, se insertará la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 29 de Diciembre de 1896.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gullón—Ante mí, P. H., Ricardo Blázquez. P.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

Debiendo procederse á contratar por dos años y un mes más si así conviniese á la Administración militar, el lavado de ropas de cama de la expresada factoría, y no habiendo tenido resultado las dos subastas y primera convocatoria celebradas el día 5 y 25 de Noviembre y 17 del presente mes; se ha dispuesto por el Excmo. Sr. Interventor de Ejército del primer Cuerpo, en 22 del actual, se proceda á anunciar la segunda convocatoria de proposiciones particulares, que bajo iguales precios y condiciones que las subasta y primera convocatoria celebradas, con la sola diferencia de exigir á los proponentes del depósito previo, y para cuyo acto se convoca por el presente anuncio con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La segunda convocatoria tendrá lugar en la Comisaría de Guerra Intervención de Utensilios militares de este Cantón, el día 14 de Enero próximo, á las once de la mañana, en cuya oficina se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la misma.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y órdenes posteriores aclaratorias del mismo, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta, durante la media hora anterior á la señalada para la segunda convocatoria, á cuyo fin se hallará constituida la mencionada Junta desde las diez y media de la mañana del día expresado.

4.ª Los autores de las proposiciones deberán concurrir al acto, bien personalmente ó por apoderado en forma legal, es decir por instrumento público hecho ante el Notario, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Alcalá de Henares 27 de Diciembre de 1896.—El Comisario de guerra Interventor, Manuel Sinués.

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del anuncio de segunda convocatoria, pliego de condiciones y precios límites, según los cuales ha de ser contratado por dos años y un mes más si así conviniese á la Administración militar, el lavado de ropas de cama de la Factoría de Utensilios de este punto, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por el precio de..., (en letra) céntimos de peseta, el cabezal; de..., (en letra) céntimos de peseta, la funda de cabezal; de..., (en letra) céntimos de peseta, el jergón; de..., (en letra) céntimos de peseta, la manta; de..., (en letra) céntimos de peseta, la sábana.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Diciembre de 1896

Presidencia del Consejo de Ministros

Reales decretos resolviendo las competencias promovidas por el Gobernador civil de Armería y el Juez de instrucción de Gergal y entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y la Audiencia de la misma.—Día 2, núm. 289.

Idem entre el Gobernador de Santander y el Juez de instrucción de Torrelavega.—Idem, id.

Idem entre el Gobernador de Zamora y el Juez de primera instancia de Villalpando.—Día 3, núm. 290.

Idem entre el Gobernador de Santander y el Juez de instrucción de Reinosa.—Idem, id.

Idem entre el Gobernador civil de Gerona y el Juez de instrucción de La Bisbal.—Día 4, núm. 291.

Idem entre el Gobernador civil de Madrid y la Audiencia provincial de la misma capital.—Idem, id.

Idem entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de instrucción de Vera.—Día 8, núm. 294.

Idem entre el Gobernador civil de Canarias y el Juez de instrucción de Guía.—Idem, id.

Idem nombrando Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas, al Teniente general del Ejército, D. Camilo Polavieja y del Castillo.—Día 9, núm. 295.

Exposición y Real decreto concediendo indulto total de las penas impuestas por sentencia firme, á los autores de los delitos cometidos por medio de la prensa periódica.—Idem, id.

Real decreto resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador de Orense y el Juez de primera instancia de Ribadavia.—Idem, id.

Ley referente á los delitos cometidos por los anarquistas.—Día 10, número 296.

Ministerio de la Guerra

Real decreto nombrando Jefe del Cuarto militar de S. M. la Reina, al Capitán general de Ejército, D. Ramón Blanco, Marqués de Peña Plata.—Día 9, núm. 295.

Idem nombrando General en Jefe del Ejército de las islas Filipinas al Teniente general D. Camilo Polavieja y del Castillo.—Idem, id.

Idem autorizando la compra por gestión directa del material necesario para

las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de la Coruña.—Día 11, número 297.

Ministerio de la Gobernación

Real orden resolviendo la consulta del Gobernador de Baleares, sobre si procede la reposición de los Concejales suspensos en virtud de Real orden.—Día 4, núm. 291.

Exposición y Real decreto aprobando la revisión del Reglamento de servicio telegráfico.—Día 5, núm. 292.

Ministerio de Fomento

Exposición y Real decreto referente á que los impresores entreguen mensualmente en la Biblioteca Nacional un ejemplar de toda obra que impriman.—Día 7, núm. 293.

Real orden señalando las aves insectívoras cuya caza debe estar prohibida siempre.—Día 15, núm. 300.

Gobierno civil

Circular poniendo de manifiesto el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Díaz Domenech contra un acuerdo de la Comisión provincial.—Día 4, número 291.

Días en que se han de verificar las subastas de aprovechamientos forestales en varios Ayuntamientos de esta provincia.—Día 7, núm. 293.

Poniendo de manifiesto el expediente sobre la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *La Suerte*, sita en Paredes de Buitrago.—Día 10, núm. 296.

Concediendo un aprovechamiento de aguas del rio Manzanares, en término municipal de Manzanares el Real.—Día 15, núm. 300.

Nombrando á D. Casimiro Lapuente para el cargo de Fiel de Consumos.—Día 16, núm. 301.

Relación de los términos municipales acotados por contener gérmenes de langosta.—Idem, id.

Anuncio para que los dueños de fincas enclavadas en el distrito de Buenavista, cedan un local donde poder instalar las oficinas de Vigilancia y Seguridad del mencionado distrito.—Día 17, número 302.

Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Fermín Manzano y Torremocha, vecino de Vicálvaro, con-

tra una resolución de este Gobierno.—Día 18, núm. 303.

Poniendo de manifiesto el expediente sobre la propiedad de seis pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *La Virgen de los Prados*, en término municipal de Garganta de los Montes.—Día 22, núm. 306.

Idem id. id. de 21 pertenencia de una mina de sulfato de sosa y aguas minerales que tendrá por nombre *La Nueva Mejorada*, sita en Mejorada del Campo.—Idem, id.

Declarando de necesidad la ocupación de varios terrenos en término municipal de Madrid con motivo de la construcción de la carretera del Hipódromo de esta Corte á Chamartín de la Rosa.—Día 25, núm. 309.

Hojas de aprecio con motivo de la carretera de tercer orden del Hipódromo de esta Corte á Chamartín de la Rosa.—Día 6, núm. 310.

Circular convocando á elección parcial de Concejales en el Ayuntamiento de Mangiron.—Día 31, núm. 314.

Diputación provincial

Subastas para las obras de reparación de las carreteras de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanes; de Perales de Tajuna á la de Chinchón; de Valencia á Ambite; de Extremadura á Boadilla del Monte; de Madrid á Hortaleza y Canilla; de Navalcarnero al límite de la provincia; de Robledo de Chavela á casas de Navas del Rey, y de Villa del Prado á Escalona.—Día 1.º, núm. 288.

Segregando de la relación de efectos con destino á la habilitación del nuevo Hospital de San Juan de Dios, las partidas referente á máquina elevadora, etcétera.—Idem, id.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio hasta 30 de Noviembre de 1896.—Día 2, núm. 289.

Idem id. de las verificadas en el mes de Noviembre.—Día 4, núm. 291.

Subasta para suministro de aceite de oliva que se considera necesario en los Establecimientos de Beneficencia.—Día 5, núm. 292.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre.—Período de ampliación.—Día 8, núm. 194.

Acta de la sesión celebrada el día 9

de Noviembre de 1896.—Día 11, número 297.

Acta de la sesión celebrada el día 14 —Día 14, núm. 299.

Subasta para el suministro de las maderas necesarias para el taller de carpintería del Hospital provincial.—Día 14, núm. 299.

Acta de la sesión celebrada el día 18.—Día 16, núm. 301.

Dando las gracias á la Excm. Señora Marquesa de Aldama por su deferencia con los asilados del Hospicio, siendo madrina de éstos en el acto de recibir el Sacramento de la Confirmación.—Día 18, núm. 301.

Relación de las Obligaciones que han sido premiadas en el 12º sorteo.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 1896.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 19.—Día 19, núm. 304.

Idem de la celebrada el día 1.º de Diciembre.—Día 21, núm. 305.

Convocando á exámenes para proveer 50 plazas de Alumnos internos supernumerarios de la Sección de Medicina para los Hospitales provinciales.—Día 22, núm. 306.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1896.—Día 23, número 307.

Subasta para las obras de reparación de las carreteras provinciales de la general de Irún á Algete y de Alcalá de Henares á Cobeña.—Día 25, número 309.

Acta de la sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 1896.—Día 28, número 311.

Idem de la celebrada el día 12.—Día 29, núm. 312.

Idem de la celebrada el día 16.—Día 31, núm. 314.

Comisión provincial

Relación y precio de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia.—Día 23, núm. 307.

Acta de la sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1896.—Día 24, número 308.

Idem de la celebrada el día 29 de Octubre.—Día 26, núm. 310.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Octubre último por administración.—Idem, ídem.

Delegación de Hacienda

Circular de la Dirección general de contribuciones directas referente á la liquidación y premio de cobranza.—Día 1.º, núm. 288.

Prorrogando por quince días el plazo de adquisición voluntaria de cédulas personales del ejercicio corriente.—Día 3, núm. 290.

Poniendo en conocimiento del público el extravío de una carta de pago á favor de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.—Día 4, núm. 291.

Circular referente al tiempo que vence el trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.—Día 5, número 292.

Disposiciones referentes á inscripciones que se presenten al cobro de los intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.—Día 7, núm. 293.

Señalando los días en que se ha de verificar el pago á los partícipes de Cargas de Justicia.—Día 11, núm. 297.

Idem el cupo de sal que le corresponde al Ayuntamiento de Madrid.—Día 15, núm. 300.

Dictando reglas para el cange de los efectos timbrados.—Día 23, núm. 307.

Resolviendo una consulta formulada por el Delegado de Hacienda en Valencia, referente al Reglamento de consumos.—Idem, ídem.

Idem ídem, referente á si el tranvía de vapor de Madrid á Vallecas, se halla comprendido en el Reglamento de 23 de Septiembre del impuesto provisional del tráfico.—Idem, ídem.

Disponiendo se fije un plazo para solicitar las pensiones de Montepío y las denominadas del Tesoro.—Día 25, número 309.

Resolviendo una consulta del Delegado de Hacienda de Valencia referente al derecho de los contribuyentes para anticipar trimestralmente sus respectivas cuotas.—Día 30, núm. 313.

Relación de los deudores á la Hacienda por diferentes conceptos.—Día 30.—Suplemento al núm. 313.

Administración de Hacienda

Citando á varios señores para que se presenten en esta Administración para responder á los cargos que contra ellos existe en esta oficina por contrabando de tabaco.—Día 1.º, núm. 288.

Señalando el plazo para la cobranza voluntaria de la contribución correspondientes al segundo trimestre del pre-

supuesto corriente.—Día 4, núm. 291.

Citando al dueño de 104 litros de vino común para que se presente en esta oficina.—Día 7, núm. 293.

Poniendo en conocimiento de los industriales, que pueden pasar á recoger en esta oficina las patentes para la expendición de alcoholes.—Día 8, número 294.

Requiriendo á las Corporaciones municipales de los pueblos de esta provincia, para que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos, correspondiente al segundo trimestre.—Día 8, número 294.

Nombrando Recaudador del impuesto de cédulas personales en el pueblo de Estremera, á D. Baltasar León.—Día 19, número 305.

Idem ídem, ídem, en el pueblo de Vicálvaro, á D. Alejandro García López.—Idem, ídem.

Citando á varios señores para que se presenten en estas oficinas por contrabando de tabaco.—Día 26, núm. 310.

Nombrando Recaudador del impuesto de cédulas personales en el pueblo de Fuentidueña de Tajo, á D. Valerio Sánchez González.—Día 29, núm. 312.

Tesorería de Hacienda

Citando á varios señores para que se presenten en esta oficina á responder del

procedimiento instruido á los mismos.—Día 7, núm. 293.

Anticipos de las contribuciones territorial é industrial y por impuesto de minas por canon de superficie.—Día 8, número 294.

Decretando la venta de unos rollos de alfombra embargados á D. Isidoro García Villa por débito de la contribución industrial de todo el año económico de 1895 á 96.—Día 17, núm. 302.

Señalando los días en que se ha de verificar el cange y devolución á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre de los efectos que caducan en fin del año actual.—Día 18, núm. 304.

Disponiendo que el pago de recargos municipales por territorial é industrial respectivos á los presupuestos, quede cerrado el día 10 de Enero próximo.—Día 25, núm. 309.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Enero próximo.—Día 22, núm. 306.

Citando á D. Aureliano Herrando y Hernández recluta del actual reemplazo por la zona núm. 49 de Albacete, para que se presente en esta oficina.—Día 25, núm. 309.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio